

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura durante el ejercicio 2023, al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024061236)*

El artículo 22.4 a) y c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder subvenciones de manera directa si se encuentran previstas nominativamente en los Presupuestos General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como subvenciones sin convocatoria previa cuando, con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En el primer caso, el artículo 31 establece que las subvenciones nominativas se iniciarán de oficio por el órgano gestor del crédito al que se imputa esta subvención, o a instancia del interesado, y terminarán mediante resolución que habrá de ser aceptada por el beneficiario o formalización del correspondiente convenio con el beneficiario, en el que se establecerán las condiciones y compromisos aplicables conforme a lo previsto en esta Ley; con respecto al segundo, el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos en que por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de Entidades Públicas o Entidades Privadas sin fines de lucro; la concesión de estas subvenciones se efectuará previa solicitud del/los interesado/s y se instrumentará mediante resolución o convenio.

Por su parte, el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura.



En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de sus competencias propias en materia de concesión subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (modificado por el artículo 10 uno de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º núm. 69, de 9 de abril de 2019)), esta Secretaría General,

RESUELVE:

**Único.** Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura en el año 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 22.4.a) y c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se detallan en los anexo I y II adjuntos, con expresión de los beneficiarios, programa y crédito presupuestario, finalidad y cuantía concedida.

Mérida, 5 de abril de 2024.

El Secretario General,  
DAVID GONZÁLEZ GIL

**ANEXO I**

## SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA 2023

<b>Beneficiario</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria/ Proyecto</b>	<b>Cuantía Subvención</b>
Ayuntamiento de Madrigalejo	Sufragar gastos celebración "507 aniversario Fernando El Católico" (Semana Fernandina 2023)	001 020010000 G/112A/46000 CAG0000001 20090003	2.000,00 €
Fundación del Toro de Lidia	Financiación de los gastos derivados de la puesta en marcha del "Circuito de novilladas de Extremadura"	001 020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20050010	63.000,00 €

**ANEXO II**

## SUBVENCIONES CONCESIÓN NOMINATIVAS 2023

<b>Beneficiario</b>	<b>Finalidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria/ Proyecto</b>	<b>Cuantía Subvención</b>
Fundación Banco de Alimentos de Badajoz	Apoyar a la Fundación mediante la financiación de los gastos corrientes necesarios para el ejercicio de las actividades que constituyen los fines de dicha fundación.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20130001 2023	44.500,00 €
Banco de Alimentos de Cáceres	Apoyar a la Asociación mediante la financiación de los gastos corrientes necesarios para el ejercicio de las actividades que constituyen sus fines.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20130002 2023	44.500,00 €
Confederación de Asociaciones de Vecinos de Extremadura (CAVEX)	Apoyar en los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y equipamiento de la citada entidad.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20150001 2023 Importe: 16.000,00 euros  020010000 G/112A/78000 CAG0000001 20150001 2023 Importe: 2.000,00 euros.	18.000,00 €
Asociación Extremeña Víctimas del Terrorismo	Destinada a financiar los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la asociación, así como otras actividades de sensibilización social.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20150002 2023	20.000,00 €
Asociación Extremeña de Familiares de Afectados por Trastornos de la Personalidad (AEXFATP)	Destinada a la financiación de los gastos corrientes (entre otros el alquiler del local de la sede) y de funcionamiento de la asociación.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20170001 2023	10.000,00 €
Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT)	Destinada a financiar la atención psicosocial y jurídica a las víctimas del terrorismo de Extremadura durante el año 2023.	020010000 G/112A/48000 CAG0000001 20200176 2023	20.000,00 €
Arzobispado de Toledo	Destinada a financiar la construcción de una capilla dedicada a la Virgen de Guadalupe, en el campo de los pastores (Tierra Santa).	020010000 G/112A/78000 CAG0000001 20220509 2023	50.000,00 €
Fundación del Toro de Lidia	Destinada a financiar el libro blanco de la tauromaquia en Extremadura.	020010000 G/112A/78000 CAG0000001 20230205 2023	61.615,03 €